



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE JENESANO (BOYACÀ)

EDICTO EMPLAZATORIO

**EL JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE JENESANO – BOYACÀ**  
**CITA Y EMPLAZA**

A las herederos indeterminados que se crean con derecho a intervenir en el proceso de sucesión intestada radicado bajo el N° 153674089001202200060, del causante ROSENDO DUITAMA ESPINOSA, quien en vida se identificó con cedula de ciudadanía N° 1.070.791, fallecido el día 4 de noviembre del 2021, siendo el municipio de Jenesano su ultimo domicilio y asiento principal de sus negocios, para que hagan valer sus derechos y comparezcan por si o mediante apoderado judicial, ante este juzgado a notificarse personalmente del AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA de fecha cuatro (04) de agosto del año dos mil veintidós (2022), proferido en el asunto de la referencia, e instaurado mediante apoderado judicial, por DANIEL DUITAMA GAONA Y DORA DUITAMA GAONA.

Para efectos del artículo 108 del C.G.P, se publicara por una sola vez en un medio de amplia circulación local, o en la Radiofusora Andina Stereo del municipio de Ramiriquí (Boyacá) entre otras, en el horario comprendido entre las seis (6:00 am) y las once (11:00 pm), y del mismo hágase entrega a la parte interesada para que esta disponga su publicación, de la cual se allegara constancia sobre su publicación en el diario oficial o constancia de su emisión o transmisión, suscrita por el administrador o funcionario respectivo.



MARCELA PATRICIA ARIZMENDY CORREA

JUEZ